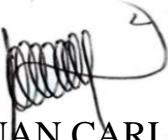


CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 26 de mayo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En escrito visible en el archivo digital 39, el apoderado de la parte demandante solicitó que al momento de quedar en firme la respectiva liquidación del crédito y avalúo, se fijara fecha para la diligencia de remate de que trata el art. 452 del C.G.P.

El auto que modifica la liquidación del crédito y da traslado al avalúo catastral del bien, se encuentra en firme; sin embargo, revisado el plenario, encuentra el despacho que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante providencia que data del 13 de septiembre de 2021, esto es, no ha procurado la notificación de la señora María Margarita Montalvo Henao, como tercera acreedora.

Dispone el art. 448 ib.: “**Señalamiento de fecha para remate:**

Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y valuado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes.

Cuando estuvieren sin resolver peticiones sobre levantamiento de embargos o secuestros, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos o declarado que un bien es inembargable o decretado la reducción del embargo, no se fijará fecha para el remate de los bienes comprendidos en ellos, sino una vez sean resueltos. Tampoco se señalará dicha fecha si no se hubiere citado a los terceros acreedores hipotecarios o prendarios.” (subrayado del juzgado).

Conforme lo parcialmente citado, como la parte actora no ha acreditado la notificación ya referenciada, se niega lo peticionado por improcedente.

Por último, se deja en conocimiento de las partes y para los fines legales pertinentes, los informes presentados por el auxiliar de la justicia DAFUBA S.A.S. representada por el señor Daniel Andrés Fuquenes Barriga, visibles en el pdf 42.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff3dcee5b6247962352c1d3404a00c7e4bc8484f503f24f224e3c704134e5580**
Documento generado en 21/06/2023 01:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 095 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 22 de junio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

INFORMES

Daniel Andres Fuquenes <dany832@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 13:50

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

RDO 2012-367.pdf; RDO 2014-130.pdf; RDO 2019-293.pdf; RDO 2021-207.pdf;

buenas tardes

le envio los informes mensuales de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023 cada uno con el número de radicado.

por favor confirmar recibido

gracias

DANY

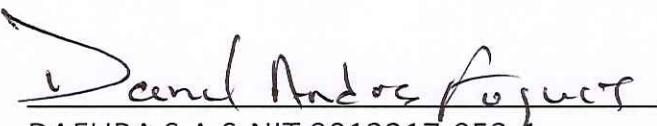
Pereira, mayo de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
Palacio de Justicia

REFERENCIA: INFORME MENSUAL
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO JURADO TORRES
DEMANDADO: LUIS GUILLERMO DIEZ
RADICADO: 2021-00207-00
DIRECCION ALAMOS CRA 26 CALLE 12 URBANIZACION
COHAPRO LOTE 14

En cumplimiento al Artículo 51 del C.P.C. Informo al despacho que, el inmueble lote de terreno relacionado en este proceso de la referencia se encuentra en estado de abandono y en las condiciones descritas en el acta.

Atentamente,


Daniel Andres Fuquenes
DAFUBA S.A.S-NIT 9013217-053-1
R/Legal Daniel Andrés Fuquenes Barriga
CC 4515729
Secuestre

Calle 9 No.12b-12 piso 502
cel 300-8416554-
correo electrónico dany832@hotmail.com

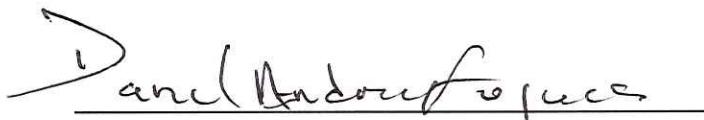
Pereira, abril de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
Palacio de Justicia

REFERENCIA:	INFORME MENSUAL
PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	CARLOS HUMBERTO JURADO TORRES
DEMANDADO:	LUIS GUILLERMO DIEZ
RADICADO:	2021-00207-00
DIRECCION	ALAMOS CRA 26 CALLE 12 URBANZACION COHAPRO LOTE 14

En cumplimiento al Artículo 51 del C.P.C. Informo al despacho que, el inmueble lote de terreno relacionado en este proceso de la referencia se encuentra en estado de abandono y en las condiciones descritas en el acta.

Atentamente,



DAFUBA S.A.S-NIT 9013217-053-1
R/Legal Daniel Andrés Fuquenes Barriga
CC 4515729
Secuestre

Calle 9 No.12b-12 piso 502
cel 300-8416554-
correo electrónico dany832@hotmail.com

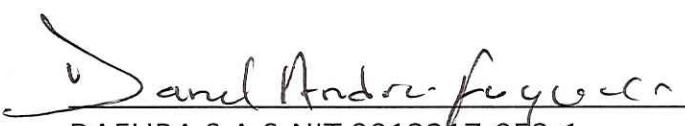
Pereira, marzo de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
Palacio de Justicia

REFERENCIA:	INFORME MENSUAL
PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	CARLOS HUMBERTO JURADO TORRES
DEMANDADO:	LUIS GUILLERMO DIEZ
RADICADO:	2021-00207-00
DIRECCION	ALAMOS CRA 26 CALLE 12 URBANZACION COHAPRO LOTE 14

En cumplimiento al Artículo 51 del C.P.C. Informo al despacho que, el inmueble lote de terreno relacionado en este proceso de la referencia se encuentra en estado de abandono y en las condiciones descritas en el acta.

Atentamente,


DAFUBA S.A.S-NIT 9013217-053-1

R/Legal Daniel Andrés Fuquenes Barriga
CC 4515729
Secuestre

Calle 9 No.12b-12 piso 502
cel 300-8416554-
correo electrónico dany832@hotmail.com

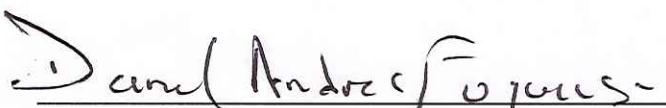
Pereira, febrero de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
Palacio de Justicia

REFERENCIA: INFORME MENSUAL
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO JURADO TORRES
DEMANDADO: LUIS GUILLERMO DIEZ
RADICADO: 2021-00207-00
DIRECCION ALAMOS CRA 26 CALLE 12 URBANIZACION
COHAPRO LOTE 14

En cumplimiento al Artículo 51 del C.P.C. Informo al despacho que, el inmueble lote de terreno relacionado en este proceso de la referencia se encuentra en estado de abandono y en las condiciones descritas en el acta.

Atentamente,



DAFUBA S.A.S-NIT 9013217-053-1

R/Legal Daniel Andrés Fuquenes Barriga

CC 4515729

Secuestre

Calle 9 No.12b-12 piso 502
cel 300-8416554-
correo electrónico dany832@hotmail.com

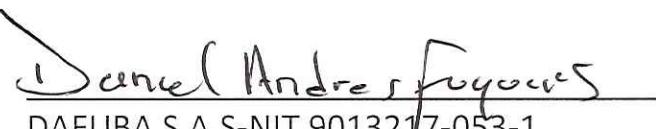
Pereira, enero de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
Palacio de Justicia

REFERENCIA:	INFORME MENSUAL
PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	CARLOS HUMBERTO JURADO TORRES
DEMANDADO:	LUIS GUILLERMO DIEZ
RADICADO:	2021-00207-00
DIRECCION	ALAMOS CRA 26 CALLE 12 URBANZACION COHAPRO LOTE 14

En cumplimiento al Artículo 51 del C.P.C. Informo al despacho que, el inmueble lote de terreno relacionado en este proceso de la referencia se encuentra en estado de abandono y en las condiciones descritas en el acta.

Atentamente,



DAFUBA S.A.S-NIT 9013217-053-1
R/Legal Daniel Andrés Fuquenes Barriga
CC 4515729
Secuestre

Calle 9 No.12b-12 piso 502
cel 300-8416554-
correo electrónico dany832@hotmail.com